



G.A.D. MUNICIPAL

QUINSALOMA*¡Mas agrícola y productivo!***GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA
LOS RÍOS - ECUADOR****SESIÓN ORDINARIA****ACTA Nro. 009-CMCQ-GADMQ-2026**

En el cantón Quinsaloma, Provincia de Los Ríos, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil veintiséis, siendo las nueve con diez minutos de la mañana, en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quinsaloma, se llevó a cabo la Sesión Ordinaria con la presencia del alcalde Ing. Cristhian Aldaz González; y la vicealcaldesa del cantón Ing. Ivonne Mantilla Perugachi, los concejales: Lic. Noemi Manobanda Urbano, Sra. Mariana García García, Sr. Ufredo Estrada Mazón y Sr. Augusto Veloz Espín; compareciendo además: Abg. Sebastián Molano, Especialista Municipal de Compras Públicas, Ing. Cristian Naranjo Rojas, Especialista Municipal de Talento Humano 2, Ing. María Belén Gaibor, Técnico Municipal de Seguridad Ocupacional, Abg. Giancarlos Guamán Verdezoto, Procurador Sindico, Ing. Jocelyn Zambrano Padilla. Actuando en calidad de secretario general, el Abg. Ángel Chicaiza Gancino. Amparado en lo que señala el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización en su artículo 318. A continuación, el señor alcalde tomó la palabra y solicita que el secretario dé lectura a la convocatoria. El secretario toma la palabra, saluda a los presentes en la sala y da lectura al Oficio Circular N.º 025-CMCQ-2026, donde el alcalde convoca a los miembros del Concejo Municipal a la presente sesión. El alcalde toma la palabra y solicita que el secretario constate el quórum. El secretario procede a constatar el quórum.

Nombres	Presente	Ausente
Sr. Ufredo Estrada Mazón Concejal Urbano Principal	✓	
Sra. Mariana García García Concejala Principal Urbano	✓	
Lic. Noemi Manobanda Urbano Concejala Principal Urbano	✓	
Ing. Ivonne Mantilla Perugachi Vicealcaldesa del Cantón Quinsaloma	✓	
Sr. Augusto Veloz Espín Concejal Principal Urbano	✓	
Ing. Cristhian Aldaz González Alcalde	✓	

Una vez tomada la asistencia, el secretario menciona que existe el quórum legal y reglamentario para instalar la presente sesión. El alcalde toma la palabra, instala la sesión y solicita al secretario que dé lectura al orden del día. El secretario procede con la lectura: **1.-** Aprobar el orden del día de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 318 del COOTAD. **2.-** Conocer y Aprobar el Acta de Sesión Ordinaria Nro. 008-CMCQ-GADMQ-2026. **3.-** Conocimiento de la Resolución Administrativa N.º 014-ALCALDIA-GADMCO-CDAG-2026, mediante la cual se autoriza la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2026 del GAD Municipal del cantón Quinsaloma. **4.-** Conocimiento de la Resolución Administrativa N.º 015-ALCALDIA-GADMCO-CDAG-2026, mediante la cual se autoriza la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2026 del GAD Municipal del cantón Quinsaloma. **5.-** Conocimiento sobre la actualización del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos año 2026, de conformidad con lo que establece el Artículo 60 literal I del COOTAD.

Toma la palabra el alcalde y pone en consideración del Concejo Municipal agregar otro punto o la aprobación del orden del día.

Toma la palabra el concejal Ufredo Estrada Mazón y mociona aprobar el orden del día.

Toma la palabra el concejal Augusto Veloz Espín y respalda la moción presentada.

El alcalde toma la palabra y solicita al secretario que tome votación. El secretario procede con la votación.





G.A.D MUNICIPAL

QUINSALOMA*¡Mas agrícola y productivo!*GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA
LOS RÍOS - ECUADOR

Nombres	A Favor	En Contra	Blanco	Ausente
Sr. Ufredo Estrada Mazón Concejal Urbano Principal	✓			
Sra. Mariana García García Concejala Principal Urbano	✓			
Lic. Noemi Manobanda Urbano Concejala Principal Urbano	✓			
Ing. Ivonne Mantilla Perugachi Vicealcaldesa del Cantón Quinsaloma	✓			
Sr. Augusto Veloz Espín Concejal Principal Urbano	✓			
Ing. Cristhian Aldaz González Alcalde	✓			

Una vez tomada la votación, el secretario manifiesta que, por unanimidad de votos (6 votos a favor), el Concejo Municipal resuelve: aprobar el orden del día.

SEGUNDO PUNTO. - Conocer y Aprobar el Acta de Sesión Ordinaria Nro. 008-CMCQ-GADMQ-2026.

Toma la palabra el alcalde y pone en consideración del Concejo Municipal la aprobación del punto del orden del día. Toma la palabra el concejal **Ufredo Estrada Mazón y expresa Habiendo revisado el acta y al no existir observaciones**, mociono aprobar el Acta de Sesión Ordinaria Nro. 008-CMCQ-GADMQ-2026.

Toma la palabra la concejala Mariana García García y manifiesta, respaldo la moción presentada.

El alcalde toma la palabra y solicita al secretario que tome votación. El secretario procede con la votación.

Nombres	A Favor	En Contra	Blanco	Ausente
Sr. Ufredo Estrada Mazón Concejal Urbano Principal	✓			
Sra. Mariana García García Concejala Principal Urbano	✓			
Lic. Noemi Manobanda Urbano Concejala Principal Urbano	✓			
Ing. Ivonne Mantilla Perugachi Vicealcaldesa del Cantón Quinsaloma	✓			
Sr. Augusto Veloz Espín Concejal Principal Urbano	✓			
Ing. Cristhian Aldaz González Alcalde	✓			

Una vez tomada la votación, el secretario manifiesta que, por unanimidad de votos (6 votos a favor), el Concejo Municipal resuelve: Aprobar el Acta de Sesión Ordinaria Nro. 008-CMCQ-GADMQ-2026.





G.A.D. MUNICIPAL

QUINSALOMA*¡Mas agrícola y productivo!*GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA
LOS RÍOS - ECUADOR

TERCER PUNTO. - Conocimiento de la Resolución Administrativa N.º 014-ALCALDIA-GADMCQ-CDAG-2026, mediante la cual se autoriza la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2026 del GAD Municipal del cantón Quinsaloma.

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 014-ALCALDIA-GADMCQ-CDAG-2026 RESUELVO:

Art 1.- Autorizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) correspondiente al año 2026 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Quinsaloma, de acuerdo a la solicitud realizada mediante: **1)** Memorándum N° 029-GADMCQ-JPSC-JDZP-2026, de fecha 23 de febrero de 2026, suscrito por la Ing. Mg. Jocelyn Padilla Zambrano Padilla, Jefa De Proyectos Sociales Y Convenios, mismo que consta como anexo en esta Resolución Administrativa. **Art 2.-** Requerir a la Unidad de Sistemas Informáticos realice la correspondiente publicación de esta resolución, a través del Dominio Web de la institución. **Art 3.-** Autorizar a la Unidad de Compras Públicas y Adquisiciones realice la modificación del PAC 2026 en el Portal de Compras Públicas. **Art 4.-** La presente Resolución rige desde la fecha de su expedición. Dado y firmado en el despacho de alcaldía, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.

EL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL DIO por conocido la Resolución Administrativa N.º 014-ALCALDIA-GADMCQ-CDAG-2026, mediante la cual se autoriza la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2026 del GAD Municipal del cantón Quinsaloma.

CUARTO PUNTO. - Conocimiento de la Resolución Administrativa N.º 015-ALCALDIA-GADMCQ-CDAG-2026, mediante la cual se autoriza la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2026 del GAD Municipal del cantón Quinsaloma.

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 015-ALCALDIA-GADMCQ-CDAG-2026 RESUELVO:

Art 1.- Autorizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) correspondiente al año 2026 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Quinsaloma, de acuerdo a la solicitud realizada mediante: **1)** Memorándum N°038-GADMCQ-OOPP-2026, de fecha 25 de febrero de 2026, suscrito por el Ing. Gonzalo Ledesma Romero, Director de Obras Públicas, mismo que consta como anexo en esta Resolución Administrativa. **Art 2.-** Requerir a la Unidad de Sistemas Informáticos realice la correspondiente publicación de esta resolución, a través del Dominio Web de la institución. **Art 3.-** Autorizar a la Unidad de Compras Públicas y Adquisiciones realice la modificación del PAC 2026 en el Portal de Compras Públicas. **Art 4.-** La presente Resolución rige desde la fecha de su expedición. Dado y firmado en el despacho de alcaldía, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.

EL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL DIO por conocido la Resolución Administrativa N.º 015-ALCALDIA-GADMCQ-CDAG-2026, mediante la cual se autoriza la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2026 del GAD Municipal del cantón Quinsaloma.

QUINTO PUNTO. - Conocimiento sobre la actualización del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos año 2026, de conformidad con lo que establece el Artículo 60 literal I del COOTAD.



G.A.D. MUNICIPAL

QUINSALOMA*¡Mas agrícola y productivo!***GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA
LOS RÍOS - ECUADOR**

Toma la palabra el alcalde y solicita que el jefe de talento humano exponga sobre el tema ante el pleno del concejo municipal.

Toma la palabra el Ing. **Cristian Naranjo Rojas**, en calidad de Especialista de Talento Humano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quinsaloma, intervino señalando que el **Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos** ha sido elaborado para cubrir las necesidades institucionales. Indicó además que la estructura propuesta busca fortalecer la organización administrativa del GAD Municipal, incorporando unidades y subprocesos orientados a mejorar la gestión del talento humano, la eficiencia institucional.

Toma la palabra la señorita María Belén Gaibor y realiza una breve exposición respecto al *Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del GAD Municipal del Cantón Quinsaloma*. En su intervención, señaló la importancia de considerar dentro de la estructura institucional la participación de la **médica ocupacional**, destacando que su inclusión resulta necesaria para fortalecer los procesos relacionados con la seguridad y salud ocupacional del personal municipal. Concluyó indicando que esta incorporación contribuiría a mejorar la atención y prevención de riesgos laborales dentro de la institución.

Toma la palabra el **concejal Ufredo Estrada Mazón**, quien manifiesta que dentro del **Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos** existe un artículo que considera pertinente revisar, por lo que solicita al **secretario general, Abg. Ángel Chicaiza**, proceda a dar lectura al **artículo 33**.

En atención a lo solicitado, toma la palabra el **secretario general** y procede con la lectura íntegra del artículo:

Art. 33.

- Clases de Comisiones. - Las comisiones serán permanentes; especiales u ocasionales; y técnicas. Tendrán la calidad de permanente, al menos, la comisión de mesa; la de planificación y presupuesto; y, la de igualdad y género. La comisión permanente de igualdad y género se encargará de la aplicación transversal de las políticas de igualdad y equidad; además fiscalizará que la administración respectiva cumpla con ese objetivo a través de una instancia técnica que implementará las políticas públicas de igualdad en coordinación con los Consejos Nacionales de Igualdad de conformidad con la Constitución.

Las Comisiones Permanentes serán:

- a) Comisión de Planificación y Presupuesto.
- b) Comisión de Igualdad y Género.
- c) Comisión de Legislación.
- d) Comisión de Mesa

Una vez concluida la lectura, **retoma la palabra el concejal Ufredo Estrada Mazón**, quien expresa que, a su criterio, el documento presenta varios errores en su elaboración, señalando que el mismo habría sido estructurado con base en una **ordenanza que ya no se encuentra vigente legalmente**, debido a que en el año **2025 se aprobó una nueva ordenanza** que regula la materia. En tal virtud, manifiesta que considera necesario que el documento sea revisado y corregido conforme a la ordenanza actualizada.

Por esta razón, propone que **el pleno del concejo resuelva dar por no conocido el Estatuto**, hasta que se realicen las correcciones pertinentes y el documento sea presentado nuevamente de manera adecuada.

Toma la palabra el **señor alcalde**, quien, una vez escuchadas las intervenciones, somete a consideración del pleno la siguiente resolución:



G.A.D MUNICIPAL

QUINSALOMA

¡Más agrícola y productivo!

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA
LOS RÍOS - ECUADOR

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA. RESUELVE: Dar por no conocido el documento referente a la actualización del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos correspondiente al año 2026, hasta que se incorporen y se realicen las correcciones a las observaciones formuladas por el concejal Tnlgo. Ufredo Estrada Mazón, expuestas durante el desarrollo de la sesión del Concejo Municipal.

Una vez agotados los puntos del orden del día, el **alcalde** toma la palabra y agradece a los integrantes del Concejo Municipal y demás presentes, por la asistencia a la sesión ordinaria y da por clausurada la misma, siendo las diez horas con cero minutos de la mañana (10h00) del jueves 05 de marzo del 2026.

Ing. Cristhian Aldaz González.

ALCALDE

Abg. Angel Chicaiza Gancino, Msc.

**SECRETARIO GENERAL Y DE CONCEJO
DEL GAD MUNICIPAL DE QUINSALOMA**